



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000279 -2024-UGEL-MC-J

Juanjuí: 26 ENE. 2024

Visto, el expediente N° 024-2024221456-D.I.E. N° 0418 de Huicungo, de fecha 19 de enero de 2024, con Oficio N° 006-2024-D.I.E. N° 0418-" VMPM"-H-2023, y demás documentos adjuntos, con un total de tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE- D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa.

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

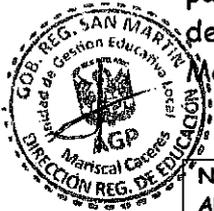


Que, mediante Oficio N° 006-D.I.E. N° 0418-
"VMPM"-H-2023, de fecha 19 de enero de 2024, en representación de la dirección de
la Institución Educativa N° 0418 de Huicungo, distrito de Huicungo, Provincia de
Mariscal Cáceres, Región San Martín, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de
Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783
Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento
Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N°
028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-
2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a
partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas
de la Institución Educativa N° 0418 de Huicungo, distrito de Huicungo, Provincia de
Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
TERCERO GÓMEZ DEL CASTILLO	DIRECTOR /A - PRESIDENTE	00973016	938758635	tgomezdelcastillo@gmail.com
JOSHUA GABRIEL CHUQUIVALA LOZANO	REPRESENTANTE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES	78469698	910486701	--
PEPE SINARAHUA SAAVEDRA	REPRESENTANTE DEL CONEI	45559715	917702201	Pehuasaa@gmail.com
MARIA ISABEL RAMIREZ CHUMACERO	REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, TUTORES LEGALES O APODERADOS/AS	43011931	951305143	Mariaisabel181125@gmail.com
EDY MARTI AGUILERA CASTILLO	EL/LA PRESIDENTE DE APAFA	47480666	917079316	--
DERIA PIZANGO SOLANO	REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	00987989	963684573	depisola@hotmail
SEGUNDO WILDORO RUIZ VARGAS	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	40144849	910629879	wiseruva@hotmail.com



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0418 de Huicungo, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjal. 26 ENE. 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL